Mª LUISA AGUILERA SASTRE (1 de 2)
La Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 31/01/2017
HASH: 2f174545820e518886ad262e680544e14

ROSARIO ALVAREZ ALVAREZ (2 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 31/01/2017
HASH: ed243fa674f8acb845588fbf1deb6732e

Ayuntamiento de
SAN ESTEBAN DE GORMAZ
CP 42330 (Soria)

En San Esteban de Gormaz, a 31 de enero de 2017, siendo las 13:00 horas, constituida en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª M.ª Luisa Aguilera Sastre, con la asistencia de la Secretaria D.ª Rosario Álvarez Álvarez, previo examen del expediente SELECCIÓN FUNCIONARIO INTERINO, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

DECRETO: Resultando ser de la competencia del Ayuntamiento la contratación y despido de personal laboral, estando atribuida dentro de los órganos del mismo a los Alcaldes, según el artículo 41.14 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2017 por el que se convocan las pruebas selectivas para la selección de funcionario interino con la categoría de auxiliar administrativo y la creación de bolsa de empleo para puestos de la misma categoría, aprobando también las bases reguladoras del citado proceso de selección.

Resultando que la base décima de selección señala que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso.

Por todo ello, VENGO EN RESOLVER:

1º. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes por orden alfabético admitidos al proceso de selección:

Listado de admitidos

	Apellidos y nombre	DNI
1	Abad Aparicio, Ana	72887395G
2	Abad Martínez, Noelia	72885466F
3	Alonso Sotillos, Leticia	72895828L
4	Andrés Hernando, M.ª Ángeles	75878587M
5	Antón Antona, Mónica	72973076X
6	Arribas García, Marta M.ª	16806471A
7	Arribas Gómez, Mª Marta	72884345J
8	Capilla del Valle, Marta	16806455X
9	Casas Capellán, M.ª Ángeles	9771769N
10	Catalina Gallego, Ana	72890419S
11	De Antonio Moreno, Rocío	51426256G
12	De Diego Maluenda, Laura	72886158D
13	Diez Martínez, M.ª Milagros	16804350K
14	Esteban Gadea, José	16812112D
15	Esteban Muñecas, Eduardo	16805170J
16	Fernández Fernández, Beatriz	11425823K
17	Fernández Jiménez, Susana	45419972D
18	Gallo García, Raquel	45423910Z
19	García Capilla, M.ª Esperanza	72877845E
20	García Onrubia, M.ª Sonia	16804796F
21	Gómez Ortega, Susana	16810060G
22	Gómez Soengas, Ana Belén	33537491H
23	Hernández Manrique, María	16810166H
24	Juan Mateo, M.ª Alejandra	08945396Y
25	Lázaro Miranda, Rocío	72880435J
26	Marqués Palacios, Alfonso	51076952R
27	Martín Elizondo, Ana	16570030W
28	Medina de Lázaro, Alba	72888156Y

29	Miranda Arranz, Eduardo Javier	16807841Q
30	Miranda Crespo, Víctor	16812714J
31	Miranda Palomar, M.ª Jesús	72879742X
32	Modamio Martín, Encarnación	72879330N
33	Monzón Garcés, M.ª Pilar	53088373A
34	Moral Parronchi, Ediy	51369916Z
35	Moreno de Marcos, Yolanda	16807594E
36	Moreno Fresno, Felisa	72876979F
37	Mozas Mozas, M.ª Encarnación	72879678S
38	Onrubia Tomás, Vanesa	72891371R
39	Ortega Esteban, Alicia	16811456C
40	Ortega Viñas, Juan Pedro	72884426W
41	Ortiz Carazo, Isabel	16808883T
42	Oteo Sebastián, M.ª Rosario	16807119F
43	Perdiguero Fresno, Vanesa	16809204E
44	Recacha Sanz, Arantxa	72893621C
45	Rodríguez Gómez, M.ª Inés	72877911L
46	Romero Sierra, Soraya	72887924G
47	Salcedo de Dios, Ana M.ª	16805669Y
48	Sanz García, Patricia	72885569H
49	Tarodo de Nicolás, Alberto	72887147D
50	Tomás Peracho, Irene	72893530K

2º. Publicar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos al mismo y los motivos de su exclusión:

Listado de excluidos

	Apellidos y nombre	DNI	Causa de la exclusión
1.	Mónica Álvarez Sacristán	72883563J	No presentar título acceso: Graduado Escolar, en Secundaria o equivalente.
2.	Charo Cogollor Castejón	50165069E	No presentar título acceso: Graduado Escolar, en Secundaria o equivalente.
3.	Inmaculada Ferreras Fernández	71424706T	No presentar título acceso: Graduado Escolar, en Secundaria o equivalente.
4.	Julián Martínez Valgañón	05240504T	No presentar título acceso: Graduado Escolar, en Secundaria o equivalente.

3º. Conceder un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Decreto, a los aspirantes excluidos para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.
Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

4.º Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.sanestebandegormaz.org

Leída la presente, es firmada por la Sra. Alcaldesa electrónicamente.
LA ALCALDESA
M.ª Luisa Aguilera Sastre

Ante mí,
LA SECRETARIA
Rosario Álvarez Álvarez